



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3693** /

TEMUCO, **01 OCT. 2019**

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 16.09.2019, presentada por el contribuyente Quiroz Barra Hernan Raúl.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Registro Social de Hogares del Programa de Beneficios Sociales, en donde se le otorga al contribuyente el Servicio solicitado, Devolución de Monto Pagado por Derechos de Aseo en Contribuciones. N° 41692104, del año 2019. con una calificación entre el 70% y 80% de menores ingresos.
2. El comprobante de pago de Banco Santander fecha 13.09.2019, N° 00020371190913620062121, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : QUIROZ BARRA HERNAN RAÚL
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$17.891.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER N° 1790922-3.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL AVALUO 016790021.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001	Aseo-en Impuesto Territorial Centro de Costo 81.07.02	(\$17.891.-) Menor Ingreso
-----------------	--	----------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Dpto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Dpto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
 - PROV. 7960

1371245